



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 01 NOV 2022

000401

Expediente N° 14.048/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.048/18 en el que recayera la Resolución CS N° 403/18, por la cual se autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de dicho acto administrativo se designó a los profesionales que, como miembros del Jurado, debían entender en el presente Concurso.

Que mediante Resolución FI N° 604-D-2018 se materializa la convocatoria y por Resolución CS N° 229/2022 se declara desierto el Concurso Público.

Que entre los miembros del Jurado oportunamente designados se encuentra la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, actualmente impedida de actuar como tal por su condición de Consejera Directiva.

Que, a fin de posibilitar una nueva convocatoria, la Escuela de Ingeniería Química eleva propuesta del Jurado reformulado, y adjunta los currículum vitae necesarios, de cuyo análisis surge que todos los integrantes sugeridos cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento aplicable.

Que el Artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de "autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades".

P00401

Expediente N° 14.048/18

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *"proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 247/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022)

RESUELVE:

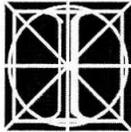
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de un nuevo Jurado para entender en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cuya convocatoria se autorizara por el Artículo 1º de la Resolución CS N° 403/18, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Jorge Eduardo FLORES (UNSa)
- Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ (UNSa)
- Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Héctor Raúl FERREYRA (UNSa)
- Ing. Antonio BONOMO (UNSa)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.048/18

- Esp. Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES (UNSa)

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los miembros del Jurado propuestos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00401 -CD- 2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
BECAJO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa